SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086439	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	02	2026	30	01	2026	00:00	30	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
L&M INGENCYS DEL PACIFICO S.A.S	NIT: 901.268.779-8	3103518283

DIRECCIÓN: CL 20 # 4A 70 YESQUITA — CIUDAD: QUIBDO, CHOCO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: L&M INGENCYS DEL PACIFICO S.A.S — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.268.779-8

DIRECCIÓN: CL 20 # 4A 70 YESQUITA — CIUDAD: QUIBDO, CHOCO — TELÉFONO 3103518283

BENEFICIARIO: 901268779 - L&M INGENCYS DEL PACIFICO S.A.S

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SURGIDA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.248-CD-2026,EL CUAL TIENE POR OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y SOCIO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE CAMPO BONITO, GITRADO, JAGUO, EL TAMBO, WINANDO, TAGACHI Y PACURITA DEL MUNICIPIO DE QUIBDO.

ASEGURADO:L&M INGENCYS DEL PACIFICO S.A.S, EDUNORTE Y EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.
BENEFICIARIO:TERCEROS AFECTADOS,EDUNORTE Y EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	30/07/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	30/07/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	30/07/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****347,302.00	$ *******3,000.00	$ ******66,557.00	$ **********416,860.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IDEAR SEGUROS LTDA	143569	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086439
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101086439	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	02	2026	30	01	2026	00:00	30	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL L&M INGENCYS DEL PACIFICO S.A.S — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.268.779-8**

DIRECCIÓN: CL 20 # 4A 70 YESQUITA — **CIUDAD:** QUIBDO, CHOCO — **TELÉFONO:** 3103518283

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: L&M INGENCYS DEL PACIFICO S.A.S — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.268.779-8**

DIRECCIÓN: CL 20 # 4A 70 YESQUITA — **CIUDAD:** QUIBDO, CHOCO — **TELÉFONO:** 3103518283

BENEFICIARIO: 901268779 - L&M INGENCYS DEL PACIFICO S.A.S

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	30/07/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	30/07/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/01/2026	30/07/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101086439

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247450	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	02	2026	30	01	2026	00:00	30	07	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **L&M INGENCYS DEL PACIFICO S.A.S** — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 901.268.779-8**

DIRECCIÓN: CL 20 # 4A 70 YESQUITA — CIUDAD: QUIBDO, CHOCO — TELÉFONO: 3103518283

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO EDUNORTE** — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 901.465.133-5**

DIRECCIÓN: DG 55 NRO. 37 - 41 OF.534 — CIUDAD: BELLO, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 6047944

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO.248-CD-2026,EL CUAL TIENE POR OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y SOCIO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE CAMPO BONITO, GITRADO, JAGUO, EL TAMBO, WINANDO, TAGACHI Y PACURITA DEL MUNICIPIO DE QUIBDO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO:EDUNORTE Y EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026	30/11/2026	$36,850,515.80
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	30/01/2027	$36,850,515.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/01/2026	30/07/2029	$9,212,628.95

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****249,435.00	$ *******8,000.00	$ ******48,912.00	$ **********306,347.00	$ *******82,913,660.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IDEAR SEGUROS LTDA	143569	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101247450

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101247450, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 26 días del mes de FEBRERO de 2026

65-44-101247450

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Bello, EDUNORTE, procede a la revisión de la garantía que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas con la suscripción del contrato 248-CD-2026.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE BELLO-EDUNORTE-			
CONTRATISTA:	LyM INGENCYS DEL PACIFICO S.A.S identificada con NIT 901268779-8			
ASEGURADOS:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE BELLO -EDUNORTE- Y MUNICIPIO DE BELLO NIT. 901.465.133-5			
CONTRATO N°:	248-CD-2026			
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y SOCIOAMBIENTAL PA LA REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE CAMPO BONITO, GITRADO, JAGUO, EL TAMBO, WINANDO, TAGACHI Y PACURITA DEL MUNICIPIO DE QUIBDO.			
VALOR DEL CONTRATO:	$184.252.579,oo			
ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO			
FECHA DE EXPEDICION:	26/02/2026			
N° DE PÓLIZAS:	DE CUMPLIMIENTO N°	65-44-101247450 anexo 0		
	RESPONSABILIDAD N°	65-40-101086439 anexo 0		
GARANTIAS OTORGADAS:	**Estado de Garantía**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Desde DD/MM/AAAA	**Hasta** DD/MM/AAAA	
CUMPLIMIENTO:	Aplica	30/01/2026	30/11/2026	$ 36.850.515,8
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:	Aplica	30/01/2026	31/07/2029	$ 9.212.628,95
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No Aplica			
CALIDAD DEL SERVICIO	Aplica	31/07/2026	31/01/2027	$ 36.850.515,8
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Aplica	31/01/2026	30/07/2026	$350.181.000
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	No Aplica			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	No Aplica			
LINK DE VERIFICACION DE GARANTÌA:				

Revisada la garantía reseñada previamente con la póliza de cumplimiento N° 65-44-101247450 anexo 0 y de responsabilidad civil 65-40-101086439 anexo 0 emitidas por Seguros del Estado, en cuanto al Amparo, suficiencia y cobertura, conforme a lo establecido en el Contrato N°. 248-CD-2025 firmado por las partes, las mismas se aprueban parcialmente ya que por error involuntario no se incluyó como asegurado al Municipio de Quibdó, además de lo anterior, el contratista deberá ampliar la cobertura de las mismas de conformidad con la fecha de inicio del contrato y los plazos pactados, reviso Hugo Palacio Palermo como profesional jurídico.

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato. 2.El o los Supervisores del presente contrato deberán en caso de ser necesario; solicitar la actualización de las pólizas cuando se firme el acta de inicio; actualización que deberá hacerse en un tiempo No superior a Cinco (05) días hábiles y para lo cual deberá efectuarse una nueva verificación y aprobación final de Garantías. 3. En caso de ampliación y/o adición, los Supervisores del presente contrato deberán realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas en tiempo o valor según aplique, el supervisor deberá diligenciar el auto aprobatorio de garantías de las mismas. 4. Es obligación de los Supervisores del respectivo contrato, que toda solicitud realizada a la aseguradora, sus respuestas, y demás documentos, deben constar en la carpeta contractual del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los 27 días del mes de febrero de 2026.

OSCAR AGUDELO GIL
Secretario General (E)

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Hugo Palacio Palermo – Abogado		27/02/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo – jefe de Contratación		27/02/2026
Aprobado por:	Oscar Agudelo – secretario general (E)		27/02/2026